

JUNTA DE MEJORA AMBIENTAL DE NUEVO MÉXICO

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA PROGRAMADA PARA CONSIDERAR LAS ENMIENDAS PROPUESTAS A 11.5.1.16 NMAC DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL - DISPOSICIONES GENERALES EIB 22-64(R)

La Junta de Mejora Ambiental (EIB, por sus siglas en inglés) realizará una audiencia pública el 28 de abril de 2023, a partir de las 9:00 a. m. MDT a través de Internet (WebEx), teléfono y en persona.

Si desea asistir personalmente a la audiencia pública, diríjase a la siguiente dirección:

Edificio Marquez
525 Camino de los Marquez
Santa Fe, NM 87505

Si desea unirse a la audiencia pública en línea a través de una videoconferencia, vaya a:

<https://nmed-oit.webex.com/nmed-oit/j.php?MTID=mda58846efa570b4af6fc64e6d3429433>

Número de reunión: 2460 675 2296

Contraseña: ThPqwRXm252

Si desea unirse a la audiencia pública por teléfono, marque el siguiente número:

+1-415-655-0001 Peaje en EE. UU.

Código de acceso: 2460 675 2296

Los comentarios se recibirán por correo electrónico o comentario inteligente hasta la conclusión de la audiencia. Para hacer comentarios por correo electrónico, envíe la correspondencia a: pamela.jones@env.nm.gov. Para hacer comentarios a través de comentario inteligente, use el siguiente enlace: <https://commentinput.com/comment-manager/comment/commentEntry?projectID=200062>.

En la audiencia pública, la EIB considerará las enmiendas propuestas a 11.5.1.16 NMAC, Salud y Seguridad Ocupacional - Disposiciones Generales como se propone en la Petición para enmendar 11.5.1.16 NMAC de las Regulaciones de Salud y Seguridad Ocupacional y Solicitud de Audiencia (Petición), expediente número EIB 22-64(R). La Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional (Oficina) del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México presentó la Petición. Las enmiendas propuestas eliminarán el requisito de que los empleadores deben informar a la Oficina la prueba positiva del nuevo coronavirus (COVID-19) de un empleado.

Si bien la COVID-19 causó una emergencia de salud pública y continúa representando una amenaza para la salud, la seguridad, el bienestar y la propiedad de los residentes de Nuevo México, el estado ha tomado medidas enérgicas para reducir la propagación de COVID-19 y mitigar sus impactos; además, la declaración de la gobernadora de una emergencia de salud pública expiró el 11 de noviembre de 2022. Nuevo México tiene las herramientas y prácticas efectivas para minimizar la propagación de COVID-19, y el conocimiento inmediato del resultado positivo de la prueba de un empleado para el nuevo

coronavirus ya no es necesario para que la Oficina ayude a garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para los empleados. Además, el aparato necesario para gestionar con éxito la notificación inmediata de los empleadores ya no es sostenible.

Una copia de la enmienda propuesta está publicada en el sitio web del Departamento en <https://commentinput.com/comment-manager/comment/commentEntry?projectID=200062>. La EIB también ha publicado una copia de la enmienda propuesta en el sitio web de la EIB como un archivo adjunto a la Petición con el número de expediente EIB 22-64(R).

Para obtener una copia física o electrónica de la enmienda propuesta, comuníquese con: Pamela Jones, administradora de la junta, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Suite S-2103, Santa Fe, NM, 87502; pamela.jones@env.nm.gov; (505) 660-4305. En su correspondencia, haga referencia al número de expediente EIB 22-64(R).

La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con los Procedimientos de Elaboración de Normas de la EIB que se encuentran en 20.1.1 NMAC, la Ley de Mejora Ambiental bajo la Sección 74-1-9 y otros procedimientos y órdenes procesales aplicables. Puede obtener comentarios por escrito con respecto a la enmienda propuesta de Pamela Jones en la información de contacto mencionada anteriormente.

Todas las personas interesadas tendrán una oportunidad razonable en la audiencia para presentar pruebas, datos, puntos de vista y argumentos pertinentes, en forma oral o por escrito; presentar pruebas instrumentales; y para interrogar a los testigos. Cualquier persona que desee presentar una declaración no técnica por escrito para el registro en lugar de un testimonio oral debe presentar dicha declaración antes del cierre de la audiencia por correo electrónico a: pamela.jones@env.nm.gov o por comentario inteligente al siguiente enlace: <https://commentinput.com/comment-manager/comment/commentEntry?projectID=200062>

Las personas que deseen presentar testimonio técnico deben presentar ante la EIB una notificación por escrito de su intención de hacerlo. La EIB debe recibir los avisos de intención para la audiencia antes de las 5:00 p. m. MDT del lunes 10 de abril de 2023, y debe hacer referencia al nombre de las regulaciones, la fecha de la audiencia (28 de abril de 2023) y el número de expediente EIB 22-64(R).

Puede encontrar los requisitos para un aviso de intención de presentar testimonio técnico en 20.1.1.302 NMAC.

El aviso de intención deberá:

- Identificar a la persona o entidad por la cual testificarán los testigos;
- Identificar cada testigo técnico que la persona pretende presentar e indicar las calificaciones del testigo, incluida una descripción de historial educativo y laboral;
- Si la audiencia se lleva a cabo en varios lugares, indicar el lugar o los lugares en los que estarán presentes los testigos;
- Incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico en forma narrativa;
- Incluir el texto de cualquier modificación recomendada al cambio regulatorio propuesto; y
- Enumerar y adjuntar todas las pruebas instrumentales que se anticipa esa persona ofrecerá en la audiencia, incluida cualquier declaración propuesta de razones para la adopción de la redacción de la norma propuesta.

Si usted es una persona con una discapacidad y necesita asistencia, por ejemplo, un intérprete de lenguaje de señas, o un dispositivo auxiliar para participar en cualquier aspecto de este proceso, comuníquese con Pamela Jones, administradora de la Junta, al menos 14 días antes de la fecha de la audiencia en P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Suite S-2103, Santa Fe, NM, 87502, teléfono (505) 660-4305 o correo electrónico Pamela.Jones@env.nm.gov. (TDD o TTY), los usuarios deben acceder al número a través de New Mexico Relay Network, 1-800-659-1779 (voz); Usuarios de TTY: 1-800-659-8331).

La EIB puede tomar una decisión sobre los cambios regulatorios propuestos al final de la audiencia o puede convocar una reunión después de la audiencia para considerar la acción sobre la propuesta.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación, New Mexico Environment Department, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@env.nm.gov.

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente o visitar nuestro sitio web en [https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination -página-queja/](https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-página-queja/) para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.